PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 157 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y VUELOS Y VACACIONES SAS

CONTRATO: No. 157 del 17 de septiembre de 2024

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas y consejeros de la Corporación Nasa Kiwe, en cumplimiento de sus funciones, objetos contractuales pactados y programas y proyectos de la entidad en ejecución del proyecto consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo (Avalancha) en los departamentos de Cauca y Huila, vigencia 2024.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2024 yo hasta agotar el monto

PLAZO A PRORROGAR: Seis (6) meses

VALOR INICIAL: Siete millones de pesos m/cte., ($7.00.000)

DISP. PRESUP: No. 33624 del 05 de septiembre de 2024

SUPERVISOR: NELSON RODOLFO LOPEZ DAZA

Entre los suscritos, a saber, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE**, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto No. 1179 de junio 9 de 1.994, facultado para contratar en su calidad de Director General (E) según decreto 1221 del 01 de octubre de 2024 y acta de posesión No. 163 del 07 de octubre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **MONICA LILI GUERRA CASTILLO**, identificada con la cédula No. 25.281.731 de Popayán, obrando en nombre y representación de **VUELOS Y VACACIONES SAS**, con Nit., 901.069.331-9 quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que entre **NASA KIWE** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de suministro No. 157-2024, cuyo objeto es: "*Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas y consejeros de la Corporación Nasa Kiwe, en cumplimiento de sus funciones, objetos contractuales pactados y programas y proyectos de la entidad en ejecución del proyecto consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo (Avalancha) en los departamentos de Cauca y Huila, vigencia 2024"*. **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral del presente documento solicitó y justificó una prórroga en tiempo al contrato de suministro 157-2024, documento que se anexa a la presente prórroga. **3)** Que el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato de suministro No. 157 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 157 de 2024 en seis (6) meses contados a partir del vencimiento del contrato, es decir hasta el 30 de junio de 2025 y/o agotar el monto. **CLAUSULA SEGUNDA - REAJUSTE DE**

LA GARANTIA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida en el contrato en los mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas en la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA:** La presente prorroga no genera reconocimientos ni valores adicionales a favor del contratista. **CLAUSULA CUARTA - INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de suministro No. 157 de 2024 y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **CLAUSULA QUINTA - EJECUCIÓN:** La presente modificación para su ejecución requerirá de la aprobación de la póliza.